



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
29/07/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PASS-03/24: SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DE LA ELECTRÓNICA DE RED CISCO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

VISTO el expediente de contratación PASS-03/24, relativo al “**Servicio de soporte y garantía de la electrónica de red CISCO de la Universidad Politécnica de Cartagena**” iniciado por acuerdo de 24 de julio de 2024, en el que se encuentran incorporados:

1. La Solicitud de Inicio para la contratación de D. Luis Pedro García González, en calidad de Jefe de la Unidad de Informática, con el Vº Bº del Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial de la Universidad Politécnica de Cartagena que dio lugar al inicio del expediente, con indicación de las circunstancias que han de tenerse en cuenta en la tramitación del correspondiente procedimiento.
2. La memoria de la necesidad de proceder a dicha contratación, donde se justifica la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, los criterios tenidos en consideración para la adjudicación del contrato y el valor estimado del contrato.
3. El Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo para la tramitación del correspondiente expediente.
4. El PCAP y el PPT que han de regir el contrato.
5. El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la totalidad del gasto derivado del contrato en el presupuesto de 2024, por importe de 13.521,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.13.09.422D.216.01

El certificado de toma de razón del gasto para los años 2025 y 2026 por importe de 13.521,24 € para cada uno de ellos, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.13.09.422D.216.01

(El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de **43.028,05 €** siendo la diferencia con respecto al crédito retenido el IVA que grava a esta adquisición que es parcialmente deducible y, por tanto, recuperable de la Hacienda Pública).

6. El informe de fiscalización limitada previa emitido por el área de control interno de la universidad.

CONSIDERANDO que el expediente ha sido completado e incorpora toda la documentación exigida por el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le están conferidas como órgano de contratación de la UPCT, RESUELVE aprobar el expediente de contratación PASS-03/24 y el gasto que el mismo conlleva por el importe que consta en dicho expediente, y que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

EL RECTOR

MATHIEU KESSLER NEYER



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAAD3WR7KMWJWA792TN

APROBACION DEL GASTO Y DEL EXPTE. PASS-03/24 - SEFYCU 3214461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1